

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva de fecha 2024-08-30 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
210703388939	29775060L	NIEBLA	17/02/2024	3078GHG	1500	RDL 8/2004	002.1		a
210456628277	NO CONSTA	SAN FERNANDO	09/04/2024	9218LRY	300	RD 1428/03	048.1		b
219456237399	44215140D	HUELVA	29/02/2024	1532FLX	900	RDL 6/2015	011.1		b
210053430220	70064380D	PUERTOLLANO	21/01/2024	B 1887UZ	1500	RDL 8/2004	002.1		a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-6077HW-SORL94-0962F1

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
210053161658	49239580F	ALJARAQUE	12/11/2023	1683DLT	800 RDL 8/2004	002.1			a
210703412103	Y4629301J	PALMA CDO LA	03/03/2024	2827DDS	1500 RDL 8/2004	002.1			a
219456367740	44225855Y	PALOS DE LA FRONTERA	06/03/2024	5327BCM	900 RDL 6/2015	011.1			b
210053472561	Y1219901H	VILLAFRANCA DE LOS BARRO	28/04/2024	H 2964 X	200 RD 1428/03	117.3	04		a
210053346233	29614677S	ISLA CRISTIN	13/02/2024	9733LTG	1250 RDL 8/2004	002.1			a
210053217494	44241509C	LEPE	15/02/2024	5550DTS	1500 RDL 8/2004	002.1			a
210703237100	76137716B	HUELVA	23/06/2023	6449DSR	200 RD 1428/03	018.2	03		a
210703343580	29610921P	REDONDELA, LA	23/01/2024	5370GSN	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
210703417393	48925625W	HUELVA	10/03/2024	LO7175 O	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
210053304159	Y4543403C	PALMA CDO LA	02/04/2024	5942FBZ	200 RD 1428/03	151.2	04		a
210053363504	29619070S	ISLA CRISTINA	28/11/2023	1786CLW	800 RDL 8/2004	002.1			a
210703370546	Y3354093V	ZARZA, LA	28/01/2024	7143BHT	200 RD 1428/03	143.1	04		a
210703509615	48918373H	LEPE	13/05/2024	9515KDD	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
210053355570	75562000P	HUELVA	08/01/2024	7104DHD	500 RD 2822/98	001.2			a
210703394964	28832940W	CALA	31/03/2024	3483DFF	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
219456217080	Y8402327G	NUEVA ATALAYA	15/02/2024	0040MCG	900 RDL 6/2015	011.1			b
219456390890	B91711903	SEVILLA	27/03/2024	0571FHD	900 RDL 6/2015	011.1			b
219456283166	Y7195486L	BENALMADENA	29/02/2024	3749MJG	900 RDL 6/2015	011.1			b
210703304549	Y8978782X	EL ROCIO	08/11/2023	0503CWW	1500 RDL 8/2004	002.1			a
219456396829	73613290L	ZARAGOZA	27/02/2024	7463DNK	900 RDL 6/2015	011.1			b
210053267140	Y3354093V	LA ZARZA	08/02/2024	7143BHT	800 RDL 8/2004	002.1			a
210053389943	Y8601601Y	HUELVA	26/02/2024	0759DXJ	1500 RDL 8/2004	002.1			a
210601036918	28590740S	SEVILLA	21/03/2024	1642MJW	100 RD 1428/03	048.1			a
219053332230	X2964948H	CARLET	31/01/2024	7583FGG	600 RDL 6/2015	011.1			a
210703397217	29775060L	NIEBLA	19/02/2024	7072FDT	1500 RDL 8/2004	002.1			a
210703476520	29508435X	SEVILLA	16/05/2024	2986DBZ	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
219456320758	X2187279W	VALVERDE DEL CAMINO	26/03/2024	2376LXR	900 RDL 6/2015	011.1			b
219456379327	B90368317	DOS HERMANAS	20/03/2024	8463LHX	900 RDL 6/2015	011.1			b
210053075304	48951594G	ALAJAR	10/04/2024	2635CNZ	1500 RDL 8/2004	002.1			a
210703319656	48923644E	HUELVA	20/11/2023	0525CRS	1500 RDL 8/2004	002.1			a
210703472434	48909399Z	CASTAÑO DEL ROBLEDO	15/05/2024	8073JGH	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
219456326633	29480840S	ISLA CRISTINA	06/03/2024	6288LLN	900 RDL 6/2015	011.1			b
210703482555	Y0235640L	FUENTE PALME	17/04/2024	7680BVX	1000 RDL 6/2015	014.1	06		a
210456561109	53588318C	SANLUCAR DE BARRAMEDA	11/03/2024	7145MHF	300 RD 1428/03	052.1	02		b
210456534301	30248553B	PORTIL, EL	28/02/2024	3221MMR	100 RD 1428/03	048.1			b
210053466299	49238278Q	ALJARAQUE	07/04/2024	C0333BKX	650 RDL 8/2004	002.1			a
210053248272	48951594G	ALAJAR	09/04/2024	2635CNZ	800 RDL 8/2004	002.1			a
210703480984	29607221B	ALJARAQUE	30/04/2024	3684KRM	1500 RDL 8/2004	002.1			a
210053232422	49727374V	LEPE	26/01/2024	8888FVV	800 RDL 8/2004	002.1			a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-6077HW-SORL94-0962F1

Huelva,2024-08-30,La Jefa Provincial de Tráfico de Huelva, Mª Cristina Gago Muñiz,



Fdo.: Mª Cristina Gago Muñiz



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-6077HW-SCRL94-0962F1